

0000010

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.004977

Genoveva Polanco Lanas  
INTENDENTA JURÍDICA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de Noviembre de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 887 y 1463 de 22 de noviembre y 10 de Diciembre de 2007, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07230 de 16 de agosto de 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 2.178,00 a US\$ 8.000,00 y la reforma del estatuto social de la compañía OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Primero y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de Diciembre de 2007

GENOVEVA POLANCO LANAS

 RMCC/EAdB.  
EXP. 51563  
Tr. 01.1.07.001546



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3809 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 138 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 21 DIC 2007

  
Dr. Héctor Cavilanes Freire  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE